

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior MODIFICANDO los numerales primero y segundo de la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho demandada (Fl. 287).....\$2.000.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas

RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Agencias en derecho demandante (Fl. 100).....\$4.240.000,00

T O T A L:\$6.240.000,00

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

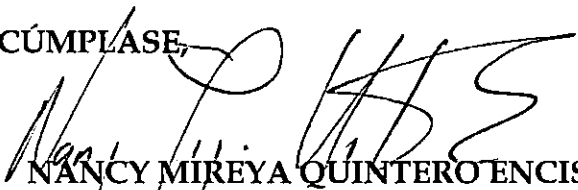
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 25 de noviembre de 2013.

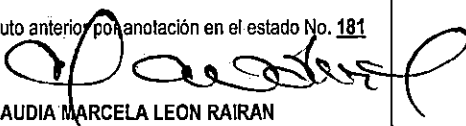
La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
Hoy, 13 de octubre de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 181

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria